



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

010483

## RESOLUCION NÚMERO

DE

16 JUN 2014

Por la cual se conforma un equipo de trabajo para apoyar la formulación, implementación y sostenimiento del plan Institucional de Capacitación PIC para la Gobernación de Santander.

### EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO

1. Que la capacitación en el sector público es el conjunto de procesos organizados, relativos a la educación no formal e informal para el trabajo, el desarrollo humano y la adquisición de nuevos conocimientos que permitan contribuir al cumplimiento de la misión institucional y el eficaz desempeño de funciones de sus servidores.
2. Que el artículo 36, de la ley 909 de 2004, contempla que las unidades de personal de las entidades públicas, deben formular los planes y programas de capacitación para el logro de objetivos institucionales, orientada al desarrollo de capacidades, destrezas, valores y competencias de los empleados públicos.
3. Que el inciso primero del artículo 65 del Decreto 1227 de 2005, establece: "Los Planes de Capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales".
4. Que el Decreto 1567 de 1998, determina que es deber de las entidades, formular con periodicidad mínima de un año, el plan institucional de capacitación, orientado a mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de la Administración Departamental, en relación a la prestación del servicio.
5. Que el Decreto 4665 de 2007, adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos por el Departamento Administrativo de la función Pública "DAFP" y la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP".
6. Que las entidades Públicas deben ejecutar internamente las políticas impartidas por el Gobierno Nacional y formular los planes de capacitación.
7. Que el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la Gobernación de Santander, debe obedecer a la consulta y respuesta de las diferentes dependencias que conforman la Administración Departamental y la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión, orientada a mejorar el conocimiento de los servidores públicos.
8. Que por medio de las Resoluciones No. 01307 del 7 de febrero de 2011 y 6780 del 23 de mayo de 2012, se conformo un grupo de apoyo para la formulación, implementación y sostenimiento del Plan institucional de capacitación "PIC" de la Gobernación de Santander, el cual está integrado por servidores públicos de la Administración Departamental que se han retirado o han sido ubicados en otros despachos de la administración departamental.
9. Que mediante Decreto No. 0263 del 02 de Octubre de 2013, se establece la nueva estructura Administrativa de la Gobernación de Santander, por lo que se hace necesario conformar el equipo de trabajo que involucre a todas las dependencias de la nueva estructura en la formulación y sostenibilidad del Plan Institucional de Capacitación PIC de la entidad.
10. Que se hace necesario conformar un equipo de trabajo para apoyar el Plan Institucional de Capacitación "PIC" en el cual se incluyan todos los despachos y oficinas de la nueva estructura de la Administración Departamental.



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 2 de 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar un Equipo de Trabajo para apoyar la formulación y sostenibilidad del Plan Institucional de Capacitación "PIC" de la Gobernación de Santander, el cual estará Integrado por los Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y el Director de Gestión del Riesgo de la Gobernación de Santander, así:

Secretaría de Cultura y Turismo  
 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
 Secretaría de Desarrollo  
 Secretaría de Educación  
 Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable  
 Secretaría del Interior  
 Secretaría de Hacienda  
 Secretaría de Planeación  
 Secretaría de Infraestructura  
 Secretaría General  
 Secretaría de las TIC  
 Secretaría de Salud  
 Oficina de Control Interno  
 Oficina Asesora Jurídica  
 Oficina Control Disciplinario  
 Dirección de Gestión del Riesgo  
 Dirección de Sistemas Integrados de Gestión

**PARAGRAFO 1:** El secretario de Despacho, Jefe de oficina o el Director de Gestión del Riesgo, podrá designar su representación en un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento. Los integrantes del equipo de trabajo gozaran de legitimidad, conocimiento e idoneidad para brindar apoyo y asesoría en la formulación e implementación del Plan Institucional de Capacitación de la Administración Departamental y serán los encargados de llevar la vocería, en representación de los empleados adscritos a cada dependencia.

**PARAGRAFO 2:** El equipo de apoyo para la formulación, implementación y sostenimiento del plan Institucional de Capacitación, está orientado al acompañamiento, la realización del diagnostico, apoyo al Plan Institucional de Capacitación y Proyecto de aprendizaje establecido para tal fin y tendrá las siguientes funciones:

Ejercer acompañamiento y apoyo en la elaboración del diagnostico del plan Institucional de Capacitación "PIC".

Participar activamente en la formulación del proyecto de aprendizaje como complemento al PIC y a las necesidades establecidas en el diagnostico.

Implementar con el apoyo de los Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y los Coordinadores de Grupo, las acciones y actividades correspondientes para el sostenimiento del PIC.

Articular información que permita sostener el Plan y estar en consonancia a las necesidades que se presentan en el momento.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las resoluciones 1307 del 7 de febrero de 2011, 6780 del 23 de mayo de 2012 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Bucaramanga,

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
 GOBERNADOR

Revisó: Dr. Jorge Caspedes Camacho, jefe oficina asesor jurídico

Proyecto: Eliecer Delgado Jiménez / Ivonne Marcela Rondón Prada- Directora Administrativa talento Humano

16 JUN 2014